



Núm. Referencia: 0500ETC/BPG02458
Resolución nº: 801/2025
Fecha Resolución: 14/04/2025

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

MP 04-25 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA DEUDA PUERTO GELVES, SL

MOAD 2025/TCM_01/000003

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a la deuda post convenio con Hacienda que acumula Puerto Gelves, S.L. utilizando para ello consignación del capítulo 1 de gastos de las áreas de Secretaría y Tesorería por las plazas que están vacantes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y visto el informe de advertencia de la Intervención, esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/120.03	Retribuciones básicas personal Administrativo funcionario	11.826,74 €
920/121.00	Complemento de destino personal Administrativo funcionario	8.540,00 €
920/121.01	Complemento específico personal Administrativo funcionario	6.952,26 €
920/160.00	Seguridad social patronal personal Administrativo funcionario	7.203,96 €
931/120.00	Retribuciones básicas FHCN Tesorería	3.980,88 €
931/121.00	Complemento de destino FHCN Tesorería	3.477,18 €
931/121.01	Complemento específico FHCN Tesorería	6.905,64 €
931/160.00	Seguridad social patronal FHCN Tesorería	3.721,62 €

Código Seguro De Verificación	7Es3JyzxARnt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	14/04/2025 11:19:16
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Es3JyzxARnt%2Bt6GxegHAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

TOTAL:	52.608,28 €
---------------	--------------------

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
945/449.01	Puerto Gelves, S.L. Transferencia corriente.	52.608,28 €
TOTAL:		52.608,28 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	7Es3JyzxARnt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	14/04/2025 11:19:16
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Es3JyzxARnt%2Bt6GxegHAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

